



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

136 2024

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005295

Villa General Belgrano, 15 de noviembre de 2024

VISTO

Que en el día de la fecha, se celebra el 50° Aniversario del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra localidad.

Y CONSIDERANDO

Que el presente decreto tiene por objeto brindar un homenaje y reconocimiento a la labor cotidiana y anónima que realizan los bomberos voluntarios de nuestra localidad, brindando un justo reconocimiento a quienes a diario ponen en riesgo sus vidas, en salvaguarda de nuestros bienes e integridad física; sin interés alguno más que el bienestar de la comunidad.

Que los bomberos voluntarios son héroes anónimos y nuestra comunidad ha comprobado a lo largo de estos años el sentido del deber, celeridad, seriedad y arrojo solidario de su accionar.

Que son una de las organizaciones sociales más importantes para una comunidad, ya que su labor y entrega, muchas veces anónima y desinteresada, resulta fundamental a la hora de abordar las emergencias.

Que se trata de un Cuerpo de Bomberos Voluntario con reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, por su participación en el combate contra el fuego en incendios forestal, no solo en nuestro País, sino también en el extranjero. Por ello se lo considera un "cuerpo" de elite en dicha materia.

En razón de todo ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1° DECLARA de **Interés Municipal** el 50º Aniversario del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa General Belgrano.

ARTICULO 2º RECONÓZCASE a todos los integrantes de la referida institución por su labor desinteresada en beneficio de nuestra comunidad.

ARTICULO 3º ELÉVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 4º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 136/2024
FOLIOS N° 00005295
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano